
**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE
CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

RESOLUCIÓN Nº	
006	015

Montevideo, 16 de setiembre del 2015.

VISTO: que razones de carácter tecnológico imponen la necesidad de actualizar las Políticas de Certificación de la Autoridad Certificadora Raíz Nacional;

RESULTANDO: I) que las mismas se aplican a la solicitud, validación, aceptación, emisión o revocación de los certificados digitales dentro de la Autoridad Certificadora Raíz Nacional;

II) que la Unidad de Certificación Electrónica creada por la Ley Nº 18.600, de 21 de setiembre del 2009, es el órgano acreditador y regulador, en el marco de la Infraestructura Nacional de Certificación Electrónica;

CONSIDERANDO: que dentro del marco legal de sus competencias, la Unidad tiene entre sus cometidos fundamentales la aprobación de las Políticas de Certificación y sus modificaciones;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 18.600, de 21 de setiembre del 2009;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UCE

RESUELVE:

- 1.- Aprobar las modificaciones introducidas al documento denominado "Política de Certificación de la Autoridad Certificadora Raíz" que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- 2.- Publíquese.

Firmada por: Esc. Alejandro Santomauro, Ing. Jorge Forcella, Ing. Jorge Abín